

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 267

DOÑIHUE, 20 de Enero de 2012.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar un servicio de Internet, para la Red Computación de uso Municipal. **SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA, BLOQUEO DE PAGINAS.- ENERO 2012.-**

2.- El llamado a licitación ID N° 4166-22-LP08 y las ofertas a la adquisición.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1552, de fecha 02 de Junio de 2008, N° 2342 de fecha 24 de Agosto de 2010, que adjudica el suministro de Internet y Telefonía, respectivamente a Empresas Nacional de Telecomunicaciones S.A., Rut N° 92.580.000-7.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley N° 19886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

1.- Páguese el Servicio de Internet Banda Ancha, mes de Octubre y Diciembre de 2011, apruébese y regularícese la Orden de Compra por un valor de \$ 331.655.- imp. Incluido, documento mediante el cual se concretó dicha compra. Páguese la factura generada por esta compra en un plazo máximo de 30 días.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE.



SONIA SOTO SOTO
Secretaria Municipal (s)

ELM/SSS/Wec

Distribución:

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Archivo Secretaria Municipal
- 3.- Archivo Tesorería Municipal
- 4.- Archivo Chile Compra.

EDUARDO LETELIER MEZA
Alcalde (s)